



INSTRUCTIVO

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONTERREY

PRESENTE.-

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por. **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MONTERREY** en fecha 18-dieciocho de Febrero de 2021-dos mil veintiuno, para la **PODA** de 02-dos árbol(es) ubicado(s) en la calle **PRIVADA LAS NUBES No.101 FRACCIONAMIENTO MILAGROS DEL VALLE ALTO** en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 04-cuatro de Marzo del 2021-dos mil veintiuno, observándose 02-dos árbol(es) de la(s) siguiente(s) especie(s): **02-DOS SICOMORO con un diámetro de 30-treinta a 32-treinta y dos centímetros y una altura de 7-siete metros** que se encuentra(n) ubicado(s) en **AREA MUNICIPAL**, al momento de la inspección se observan árboles los cuales requiere de poda por mantenimiento debido a que ramas trascienden límite de propiedad, por lo cual se tiene a bien a recomendar la **PODA DE RAMAS QUE TRASCIENDEN LIMITE DE PORPIEDAD** de los arboles antes mencionados:

1. Los trabajos de poda deberán ejecutarse con la orientación y técnicas adecuadas, utilizando los instrumentos necesarios (no machete), que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen.
2. Los cortes se realizarán en forma diagonal en un ángulo de 45 grados para evitar el daño al árbol.
3. Deberá colocar cura poda en los cortes realizados para evitar enfermedades.
4. Los residuos que resulten de los trabajos de poda deberán ser dispuestos en un lugar autorizado a cargo y costo del interesado, queda prohibido la disposición de residuos en predios aledaños y/o sitios no autorizados, por lo que en caso de incumplimiento, se aplicará la sanción correspondiente.
5. La poda no deberá exceder un **30% del follaje** y en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la(s) especies se hará acreedor a las sanciones que se señalan para tal efecto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.
6. La autorización que mediante el presente instrumento se otorga tendrá la vigencia establecida en el artículo 27 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, misma vigencia que se computará a partir de la fecha en que fuera realizada la notificación del presente Acuerdo, debiendo respetar el tipo de especie y características de la reposición establecida como condicionante del mismo.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE MARZO DE 2021.

ATENTAMENTE

C. ARQ. VIRGINIA CASTILLO-GONZALEZ

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

JGGZ/Director de Ecología
JMDC/tesc
C.c.p. Archivo.



03 MAYO 2021

RECIBIDO

SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS
Oficina del Secretario



Lo que notifico a Usted por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Margarita Lopez Puozas quien dijo ser Margarita Lopez Puozas y se identificó con [signature]; siendo las 12:15 horas del día 03 del mes Marzo del año 2021-dos mil veintiuno.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Walter Sanchez Fourn
CREDENCIAL No. 11-0511-21
FIRMA: [signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Margarita Lopez Puozas
IDENTIFICACION
FIRMA: [signature]